



MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE  
INDICA

1795

RESOLUCION EXENTA N°

ARICA, 26 OCT 2011

**VISTO:**

1. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación Pública del proyecto denominado "DIAGNOSTICO PLAN REGIONAL DE GESTION INTEGRALDE RESIDUOS SÓLIDOS", CÓDIGO BIP: 30098125-0", aprobadas por Resolución Exenta N° 1656 de fecha 05 de octubre de 2011.
2. El Memorándum N° 439/2011 de fecha 26 de octubre de 2011 del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. La Resolución Exenta N° 1785 de fecha 26 de octubre de 2011, aprueba la modificación del cronograma respecto de lo indicado en el numeral 1.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 y sus reglamentos; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

El sistema de compras públicas no permite que la recepción de ofertas sea realizada antes de las 15:00 hrs. posterior a un día festivo.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive de la la Resolución Exenta N° 1785 de fecha 26 de octubre de 2011, conforme al siguiente tenor:

Donde dice:

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	02 de Noviembre de 2011 a las 12.00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura Técnica (soporte papel y en el portal)	02 de Noviembre de 2011 a las 15.00 hrs
Fecha de Acto de Apertura Económica (soporte papel y en el portal)	02 de Noviembre de 2011 a las 15.00 hrs

Debe decir:

Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	02 de Noviembre de 2011 a las 15.05 hrs.
Fecha de Acto de Apertura Técnica (soporte papel y en el portal)	02 de Noviembre de 2011 a las 15.05 hrs
Fecha de Acto de Apertura Económica (soporte papel y en el portal)	02 de Noviembre de 2011 a las 15.05 hrs

2. En lo no modificado, se mantienen todas y cada una de las estipulaciones contenidas en Resolución Exenta N° 1785 ya indicada.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA.**



  
MS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN.
2. DAF
3. Of. de Partes
4. Depto. Jurídico.